

Concesionaria VIAL
UNIÓN DEL SUR SAS
NIT: 900.880.846-3

San Juan de Pasto, diciembre 10 de 2018.

Ingeniero:

JULIO BARRERA
Director Técnico
Concesionaria Vial Del Sur
Ciudad

Nombre: Angelica

Fecha: 11-Dic-18

Hora: 10:42. - P002779.18

El recibo no implica su aceptación
sin anexos.

Ref. Derecho de Petición.

Cordial saludo,

NELLY DEL CARMEN CHACHINOY, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliada en la ciudad de Pasto y en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de La Merced, por medio del presente escrito, muy respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de hacer uso del derecho de petición en interés particular, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, reglamentado por Ley 1755 de 2015, con base en lo siguiente:

I. HECHOS

Si bien en Colombia se ha convertido en una costumbre hablar sobre la necesidad que tiene el país de construir infraestructura vial para capitalizar adecuadamente los niveles de crecimiento económico y así mismo, para aprovechar los beneficios que traen los múltiples tratados de libre comercio suscritos durante los últimos diez años, estos no deben afectar la calidad de vida de la comunidad sino al contrario, facilitar accesos y mantener las vías terciarias o veredales en buen estado.

Así pues, las bondades en materia de competitividad y comercio exterior que trae consigo la construcción de la doble calzada, es productiva y a su vez indudable que hay otra gran cantidad de beneficiarios, no tan visibles y conocidos, como las comunidades ubicadas en las zonas de influencia directa de los proyectos.

A diferencia de otras actividades, la construcción de vías tiene un impacto posiblemente más notable a nivel local que en el ámbito nacional. Generación de empleo, directo e indirecto; disminución en los costos de transporte; dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de las vías; reducción en los tiempos de desplazamiento; apoyo a proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de los usuarios; restablecimiento de alguna viviendas para la población vulnerable que es impactada por el trazado de la carretera, capacitaciones a las nuevas generaciones que tendrán que relacionarse a futuro con la doble calzada y formación permanente para los habitantes de la zona en

las labores asociadas a la obra, son de los mejores ejemplos que conlleva la construcción de carreteras modernas.

Sabemos que, además de construir las obras de una manera ágil, el Consorcio tiene la obligación de generar un valor agregado en las comunidades por las que pasan. Lo cual es sin duda el reconocimiento de que no se afecten las vías veredales que conducen a nuestros sitios de trabajo y de vivienda.

II.- PETICION

Por lo anteriormente expuesto, y en el entendido de que apoyamos la labor que vienen desarrollando, para nosotros es determinante solicitar que la vía de acceso ubicada en el sector de Bavaria entre las bodegas CONTEGRAL, FINCA y COMERCIALIZADORA LUHOMAR S.A.S. y el CENTRO CAMIONERO, no deje de tener este uso, ya que según información informal, se nos ha puesto en conocimiento que se pretende realizar por el sector un pase de ganado por debajo de la vía de doble calzada hasta llegar a la vía veredal, situación que a la comunidad la aflige, toda vez que la mayoría de habitantes del sector no tenemos vehículos para transitar por ahí, y que de llegarse a incluir ese pase de ganado en el diseño por ustedes proyectado, afectaría considerablemente el uso que le estamos dando en este momento, ya que la vía estaría no solo expuesta a la suciedad que los animalitos dejan en su camino, sino también a la no libre circulación de los tractores y maquinaria para arar que se utiliza en el sector y así como también los transeúntes que son familias, niños, madres cabeza de familia que llevan a sus hijos a la escuela por esa vía, en fin, por esta y más razones solicitamos se reconsidere que el pase de ganado se realice por otro sector que no afecte tan notoriamente lo que nos ha costado mantener en buen estado en la vía veredal y la limpieza durante muchos años de la misma.

Aneado a lo anterior, es menester tener en cuenta que tenemos conocimiento que los Gobernadores de los cabildos indígenas del sector, hicieron el referente ante ustedes de realizar un pase de ganado, pero según conversaciones sostenidas con ellos directamente, nos afirmaron que la misma no se hace necesaria, ni para el señor EFREN ACHICANOY, gobernador del cabildo de Catambuco, ni para el señor CARLOS POTOSI, gobernador del cabildo de Obonuco, toda vez que los mismos están de acuerdo con nuestra postura frente a la no construcción del pase de ganado en este sector que afectaría notoriamente el paso de los habitantes y trabajadores del sector. Más aun cuando ninguna persona de la comunidad tiene la necesidad de solicitar la construcción de dicho pase de ganado.

Finalmente, se dé respuesta a nuestra petición dentro del término legal previsto para este efecto y sea resuelto de manera PREFERENCIAL.

No siendo otro el objeto de la presente, me suscribo de Usted, esperando una respuesta favorable a nuestra petición.

III. NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, las recibiré a través del correo electrónico: nelly2007@hotmail.com Celular: 320 729 68 05

Atentamente,



NELLY DEL CARMEN CHACHINOY

Presidente Junta de Acción Comunal de La Merced
C.C. No. 59.821.700 de Pasto.